

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

Asistencia Técnica especializada – “Elaboración y Perfeccionamiento de la Colección de Accesorios Utilitarios en Vidrio Reciclado para Emprendedoras de la Incubadora del CPMGA”

Objetivo General: Acompañar y fortalecer las capacidades técnicas y productivas de las emprendedoras de la Incubadora del CPMGA, mediante el perfeccionamiento sistemático de la colección de Accesorios Utilitarios en Vidrio Reciclado, asegurando que el producto final cumpla con altos estándares de diseño, calidad, sostenibilidad ambiental y viabilidad comercial para su efectiva introducción en el mercado.

Programa: Autonomía Económica

Proyecto: AEXCID

Duración: Ejecutables del 10 al 28 de noviembre de 2025.

Presupuesto referencial: Bs.4.000 - (Cuatro mil 00/100 bolivianos). Sujeto a impuestos de Ley.

Documentos para entrega para su postulación: deberá presentar y entregar:

1. Propuesta técnica que incluya.
 - a. Cronograma de trabajo, que cumpla con lo solicitado en los productos.
2. Propuesta económica (incluye en la propuesta técnica),
3. Hoja de vida actualizada.
4. NIT (indispensable).
5. Si fuera seleccionado/a deberá presentar otra documentación adicional (Hoja de vida documentada en una copia y mostrar los originales según requerimiento de recursos humanos).
6. Entrega en físico o digital al área de adquisiciones CPMGA, un correo electrónico: adquisiciones@gregorias.org.bo
7. Informaciones y copia al correo: andrea.humacata@gregorias.org.bo
8. Presentación de propuestas: Hasta el 6 de noviembre del 2025 a horas 23:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”. Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

I. Formación: Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial

II. Asesoría Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.

III. Apoyo a la participación ciudadana: Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.

IV. Comunicación: Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.

V. Generación de conocimiento: A través del “Centro de reflexión” destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En el marco de los proyectos: **AEXCID**, Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD), We Social Movements (WSM) y Ayuntamiento Gijón (ASATA), se promueven los siguientes objetivos: Promover organizaciones de mujeres adultas y jóvenes como actrices en el

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

desarrollo y transformación, ciudadanía propositiva que promuevan el reconocimiento del trabajo productivo y de cuidado articulado al movimiento feminista; Realización de formación técnica e integral a mujeres, para promover su inserción laboral como dependientes o emprendedoras y facilitar la autonomía económica, para que puedan mejorar sus condiciones laborales; y disminuir la brecha de género acrecentada y latente en el país suscitada por la crisis sanitaria del Covid-19, para promover las capacidades y competencias de lideresas emprendedoras fortaleciendo sus capacidades de interpelación en espacios políticos locales como la escuela de formación feminista del CPMGA, desde la cual se trabajará en la construcción de propuestas incidencia política y/o social con enfoque de género, para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres.

Los proyectos contribuye al desarrollo territorial en los municipios de El Alto, Viacha y Achocalla a través del fortalecimiento e iniciativas económicas transformadoras, fortaleciendo la participación económica y política de las mujeres jóvenes y adultas de origen indígena en acciones de exigibilidad de sus derechos, aporte con propuestas y articulación de agendas feministas orientadas a generar oportunidades de autoempleo y generación de recursos que permitan a las mujeres su autonomía económica (ODS 5). Se propone el incentivo a emprendimientos transformadores (ODS12) que forman la base de políticas de desarrollo económico de los municipios. Promoverá 1 Red Intermunicipal de Emprendedoras para acciones de incidencia social y política para el reconocimiento del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres para disminuir desigualdades (ODS10). Finalmente, el proyecto propone el fortalecimiento del movimiento feminista en la ciudad de El Alto, con el propósito de generar un espacio de visibilización de las demandas de las mujeres de los territorios articuladas a la región, bajo un enfoque de un feminismo no hegemónico, de diálogo y construcción colectiva. El objetivo de esta asistencia técnica es capacitar productivamente a las mujeres emprendedoras en la elaboración de accesorios del hogar utilitarios con vidrio reciclado. El resultado clave es el fortalecimiento de la gestión productiva y la autonomía económica, con la entrega de prototipos terminados y sus respectivas fichas técnicas de costos y producción para asegurar la viabilidad comercial y la rentabilidad en el mercado.

C. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La/el Consultor/a deberá ejecutar las siguientes actividades, de forma coordinada con el personal técnico del CPMGA, para asegurar la consecución de los productos esperados:

- Asistencia técnica productiva especializada que incluya mínimamente: Manejo de horno y control de temperatura para la fusión del vidrio, técnicas de colorimetría y diseño aplicadas a la bisutería, técnicas de armado profesional de accesorios, acabados prolijos para un producto final de alta calidad, al menos (20 horas de asistencia técnica especializada)
- Asesorar y brindar asistencia en la producción de dos colecciones de productos del emprendimiento, que deben ir a comercialización.
- Desarrollar fichas técnicas detalladas para cada uno de los accesorios utilitarios (atrapasueños, ceniceros, porta inciensos, portarretratos y adornos). Estas fichas incluirán especificaciones técnicas, paleta de colores, diseños y el tiempo de producción estimado por producto.
- Elaborar un cuadro de cálculo de costos por producto (directos e indirectos), especificando los insumos necesarios, las cantidades requeridas y sus precios. Este análisis permitirá a las emprendedoras determinar la rentabilidad de cada una de sus creaciones.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto N°1: Informe de actividades y productos desarrollados en la consultoría de asistencia técnica productiva, mismo que debe brindar la siguiente información (el formato base será facilitando por la supervisión, al mismo deberá añadir temas técnicos que considere que pueda reforzar la realización de la asistencia técnica:

- Número de asistentes por sesión (adjuntar listas de asistencia), detallando su género y edad (formato será proporcionado por CPMGA.
- Estructura formal: Índice, antecedentes, metodología utilizada durante la formación, actividades realizadas
- Horas de asistencia técnica brindadas.
- Resultados de la evaluación de ingreso y conclusión de las participantes.
- Evaluación general de la capacitación.
- Recomendaciones para el seguimiento de los emprendimientos y sostenibilidad de la producción.
- Respaldo fotográfico del proceso de formación.
- Reporte de Producción: Documentación de la producción piloto realizada con el grupo, incluyendo observaciones sobre el perfeccionamiento del prototipo.

Producto N°2: Un documento que incluya: Como utilizar el horno, detalle de las fichas técnicas por producto, el cuadro de cálculo de costos, el listado de proveedores, guía de acabados prolijos y finos, fichas técnicas por producto.

En coordinación con la supervisora de la consultoría se hará un cronograma de entregables de acuerdo a los solicitado en este punto. Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y ser entregados en las fechas designadas en el cronograma previsto en la propuesta.

La/el consultora/or es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

E. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A o EMPRESA CONSULTORA

El consultor/a deberá contar con conocimientos y experiencia en trabajo en modalidad presencial y en aula virtual, con metodología que imparta capacidades y conocimientos a las participantes, para que puedan poner en práctica en sus vidas y sus emprendimientos, además de contar con un sistema de trabajo participativo con grupos de diferentes edades. Además de tener la capacidad de manejar grupos de personas en diferentes niveles de estudio para proporcionar una enseñanza personalizada.

1. Nivel de formación

- Experiencia probada en el área de artes del vidrio, vitrofusión, accesorios utilitarios y adornos.
- Estudios y/o especialización en vitrofusión, accesorios y adornos, diseño industrial o ramas afines.
- **Experiencia relacionada al TDR o específica.**
- Tener experiencia mínima de al menos 4 años de trabajo en el área de especialidad requerida en la elaboración de productos de accesorios en vidrio.
- Capacidad de desarrollar facilitación según el objetivo central de este TDR, de acuerdo a su experiencia y especialidad, mencionando en su propuesta generales y estratégicas.
- Experiencia de trabajo con Mypes, emprendimientos y organizaciones productivas asociativas con enfoque de género e inserción laboral (deseable no excluyente).
- Tener experiencia de trabajo como productor y/o contar con su emprendimiento propio (deseable no excluyente)
- Experiencia de trabajo con grupos meta con preferencia mujeres (jóvenes y adultas)

2. Competencias Necesarias

- Manejo de aula.
- Manejo de grupos de trabajo de diferentes niveles de educación y edad.
- Enseñanza personalizada.
- Metodología de trabajo técnico- práctico (aprender haciendo)
- Conocimiento de contexto social actual, en temas de género, economía del cuidado (corresponsabilidad del cuidado), derechos laborales y emprendimientos sociales y solidario. (deseable no excluyente).

F. RESPONSABILIDADES DEL/LA EMPRESA CONSULTOR/A

El (la) consultor (a) asume la responsabilidad de: Cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia en forma eficiente y profesional.

- Deberá cumplir los horarios de trabajo de forma puntual, según lo comprometido.
- Deberá resolver las dudas de los participantes con empatía y buen trato.
- Cuidar y supervisar el cuidado de toda la infraestructura, equipamiento y herramientas de trabajo del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza que sean puestos a su cargo. En caso de no cumplimiento de este punto el/la consultor (a) asumirá la corresponsabilidad del daño generado a la institución.
- Contribuirá y desarrollará nuevas técnicas, herramientas y metodologías de trabajo en aula para mejorar y evaluar el servicio, para medir las competencias adquiridas por los/las participantes
- Promoverá y supervisará mecanismo de limpieza del espacio, equipamiento e instrumentos de capacitación antes, durante y después de cada sesión de capacitación.

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- La utilización del aula, maquinaria, equipos y/o materiales proporcionados por la institución es únicamente y exclusivamente para fines de enseñanza y uso prácticas para las participantes.
- Contar como mínimo equipamiento y/o herramienta necesaria para la capacitación del área específica que le corresponda.
- Mantendrá coordinación continua con la/el supervisor (a) de la institución.
- Cumplirá de forma adecuada y puntual con la remisión de los informes parciales o finales.
- Mantendrá una relación respetuosa y empática con las mujeres que participan de la asistencia técnica.

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al finalizar la consultoría de acuerdo a la contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el inciso D, y la emisión de la factura correspondiente del servicio.

Nº de producto	Especificaciones de entrega	Fecha de entrega	% pagar
Productos 1 y 2	Entrega de todos los documentos Solicitados y aprobados al inciso D.	28/11/2025	100%

H. DERECHOS DE PROPIEDAD TANGIBLE E INTELECTUAL

- ✓ La persona que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la técnica de proyecto asesoramiento y seguimiento del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Coordinadora del Programa Autonomía Económica, Derechos Laborales y Productivos.
- ✓ La institución, proporcionará a él/la consultor/a los antecedentes e información adicional institucional que requiera para su trabajo.
- ✓ El/la consultor/a tendrá coordinación, reuniones constantes de seguimiento y validación con la técnica de proyecto de asesoramiento y seguimiento y/o con la Coordinadora del Programa si así se requiera.
- ✓ El presente trabajo no es de dedicación exclusiva, se desarrollará de acuerdo y contra entrega de resultados establecidos dentro de éste TDR, según los tiempos que así lo establezca el consultor/a.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audiovisuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud del presente trabajo, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

El/La consultor/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los resultados establecidos y todo lo referente expuesto en los Términos de Referencia, caso contrario será multado o sancionado con el 1 % por día de retraso de entrega de informes de la prestación de servicio, pactado dentro del presente TDR y Contrato de Trabajo.

Firma de Recepción del Consultor/a

VoBo Coordinación de Área